



Comodoro Rivadavia, 26 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de licencia solicitada por la Dra. Sonia IVANOFF; y

CONSIDERANDO:

Que la docente está designada por Resolución CAFHCS N° 420/04 en la cátedra Patrimonio Cultural (Turismo) como Asignación-Ayudante de Primera-Compartida para el presente ciclo lectivo .

Que dicha solicitud se encuadra dentro en el artículo 13-Apartado II, inciso b-Razones particulares del Decreto 3413/79, sin goce de haberes, por un periodo de seis meses.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la IVº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 23 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

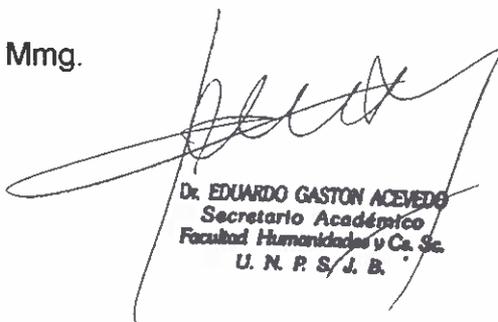
RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Sonia IVANOFF** en la cátedra Patrimonio Cultural de la carrera Turismo en la que se desempeñaba como Asignación-Ayudante de Primera-Compartida, a partir del 31/08/05 al 28/02/06.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda, y cumplido ARCHÍVESE

Resolución CAFHCS N° 267/05

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
Secretario Académico
Facultad Humanidades y Cs. So.
U. N. P. S. J. B.


Dra. LIC. NORMA ISABEL FUENTES
D E C A N A
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U N P S J B